

## Para Descargar las Actuaciones Del Juzgado Hacer Clic En El Radicado Del Proceso

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

**Juez 01 Familia de Bello  
BELLO (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la  
República de Colombia

ESTADO No. **087**

Fecha Estado: 02/06/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
<b>05088311000120180092600</b>	Ejecutivo	LUZ DARY GOMEZ	NEVIO ALBERTO ARCILA GARCES	El Despacho Resuelve: Se accede a lo peticionado por la apoderada del demandado y se le indica el número de la cuenta del juzgado para consignar dineros. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 2 de junio de 2022 ( <a href="http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-0001-de-familia-de-bello/85">www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-0001-de-familia-de-bello/85</a> )	01/06/2022
<b>05088311000120190042000</b>	Verbal	DAYANA YELIXA MURILLO PARRA	JULIO CESAR AFRICANO JIMENEZ	El Despacho Resuelve: Se realiza control oficioso de legalidad y se designa como Curador(a) Ad Litem, a la abogada LUISA FERNANDA AGUDELO LOPEZ, quien se localiza en la CALLE 52 N° 49 - 28 OFICINA 805 (Medellín - Antioquia), teléfonos: 3043938230, correo electrónico <a href="mailto:luisaabogada12@gmail.com">luisaabogada12@gmail.com</a> . EZR	01/06/2022
<b>05088311000120190096100</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	EDDY ANDREA ALZATE ROA	DIEGO LEON GOMEZ GALLEGO	Auto decretando audiencia para práctica de pruebas Para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avaluos se fija el día 23 de agosto de 2022 a las 2 de la tarde. auto visible en estados del 3 de junio de 2022	01/06/2022
<b>05088311000120190099700</b>	Ejecutivo	KAREN TATIANA PEÑA	MIGUEL ANGEL MELO MORA	El Despacho Resuelve: No se da trámite a la contestación de la demanda presentada por el apoderado del demandado, dado que no es la etapa procesal para ellos, el demandado ya había sido notificado de la demanda. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 2 de junio de 2022 ( <a href="http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-e-bello/85">www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-e-bello/85</a> )	01/06/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
05088311000120200051100	Ejecutivo	MARISOL BELTRAN LUNA	JHON EDWIN SERNA PEREZ	El Despacho Resuelve: Se deja en conocimiento respuesta de PORVENIR. Se accede a lo peticionado por el apoderado de la parte demandante y se ordena enviarle el expediente. Se anexa condstancia de haberse diligenciado oficio nro. 327 dirigido a PORVENIR. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 2 de junio de 2022 (www.ramajudicial.gov.co7web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	01/06/2022
05088311000120210007000	Ejecutivo	ADRIANA LUCIA ALZATE QUICENO	JONATAN CASTAÑO CACERES	El Despacho Resuelve: Se informa a la parte demandante que para la entrega de títulos se debe inscribir los días viernes y se deberá presentar en el Banco Agrario el día miércoles de la semana siguiente para el cobro de los mismos. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 2 de junio de 2020 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	01/06/2022
Error..					
05088311000120210017900	Verbal Sumario	CARLOS ANDRES CARO ZAPATA	ADRIANA MARCELA SAUCEA	El Despacho Resuelve: Se accede a solicitud y se autoriza a la profesional para notificar en la dirección aportada y se corrigen imprecisiones, EZR	01/06/2022
05088311000120210020900	Verbal Sumario	LAURA STEPHANY DIAZ CASTAÑO	WILTON CESAR GAVIRIA QUINTERO	Auto rechazando demanda Como se encuentra vencido el término concedido para llenar los requisitos exigidos al momento de inadmitir la demanda y teniendo en cuenta que la parte actora no cumplió con los requisitos exigidos, se rechaza la presente demanda, EZR.	01/06/2022
05088311000120210047300	Ejecutivo	ELSIDA JOHANNA NIÑO ESCUDERO	JIMMY FERNEY OCHOA SERNA	El Despacho Resuelve: No se acepta notificación realizada a la parte demandada. El auto se notificará por los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 2 de junio de 2022 (www.ramajudiicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	01/06/2022

ESTADO No. **087**

Fecha Estado: 02/05/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

**JAIME GIL GELVES**

**SECRETARIO (A)**